

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17446** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 759/2020. Sección: F.

NIG: 0801947120208008678.

Fecha del auto de declaración. 26/05/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Puericultura Move & Joy, S.L., con B67239236.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Audilegem Legal and Consulting Services, S.L., quien designa a Leonardo Espinosa Méndez. Dirección postal: calle Córcega, 299, 3.º, 3.ª (08008) Barcelona.

Dirección electrónica: puericultura@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200022775-1